



Política de eventos y patrocinios



En Madrid a 21 de mayo de 2018

Nos hemos comprometido con la ética....

Nuestro compromiso

El Colegio de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid, (en adelante el Colegio) esta comprometido con los mas altos estándares de transparencia y ética profesional, por esta razón establece principios y políticas claras para la participación y organización de eventos, así como para el otorgamiento y recepción de patrocinios.

Objeto

- Proporcionar orientación sobre la participación en eventos por parte del Colegio.
- Proporcionar orientación sobre la organización de eventos llevados a cabo por el Colegio.
- Establecer mecanismos para regular los patrocinios que reciba o que otorgue el Colegio.

Alcance



Nuestros principios de actuación...

- Todo evento o patrocinio en el que desee participar y/u organizar el Colegio debe ser analizado por la Junta de Gobierno y por el Comité de Cumplimiento del mismo y debe de contar con la aprobación de ambos.
- Los patrocinios deben ser otorgados por un valor apropiado frente a la participación y el impacto que se tenga del evento y/o patrocinio, y no deberán beneficiar injustificadamente a ningún individuo, persona física, jurídica o funcionario público de manera directa ni indirecta.
- Todos los pagos relacionados con la participación en eventos y los patrocinios recibidos o realizados, deberán ser canalizados por medios electrónicos o cheque, no en efectivo, y deberán ser soportados con la factura y/o contrato donde se describa claramente la actividad, quien la recibe, y la cantidad o valor correspondiente al importe.
- Los patrocinios que sean pactados para ser realizados más de una vez o de manera sucesiva, deberán ser supervisados por el Comité de Cumplimiento del Colegio.
- Cualquier solicitud de patrocinio deberá ser realizada bajo los más altos estándares éticos de conformidad con las políticas implementadas en el Colegio y que se recogen en el Código de Conducta.
- No se llevará a cabo ningún evento ni patrocinio que genere conflicto de intereses con los intereses personales de los miembros de la Junta de Gobierno, empleados o sus familiares, y que motiven actuaciones contrarias al cumplimiento de lo dispuesto en las políticas y principios del Colegio.
- Todos los contratos de eventos y patrocinio elaborados por el Colegio incluirán una cláusula relativa al cumplimiento normativo, así como la adhesión de los contratantes a las políticas y procedimientos de prevención de delitos implementados en el Colegio.

Herramientas de comunicación...

En el caso de pregunta, comentario, preocupación o sospecha de incumplimiento de esta, o cualquier otra política o del Código de Conducta, lo invitamos a ponerlo en conocimiento a través de nuestro Canal de Comunicación a cualquiera de las siguientes direcciones:



Correo postal

Domicilio postal del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid:

Paseo de la Castellana, 143,
1º C – Edificio Cuzco I
28046 Madrid



Correo electrónico

comitecumplimiento@colegiohigienistasmadrid.org